

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.944/1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Talleres Vicalvaro, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Antonio, 2, Coslada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

- Un torno vertical «Wester».
- Un taladro radial «Foradia», modelo B/900.
- Un taladro radial «Foradia», modelo B/1.000.
- Una prensa hidráulica de 80 Tm. «Promecan».
- Un torno paralelo «Echea», de 3 metros, entre puntos, accionado por motor de 12 HP.
- Un torno paralelo «Echea», de 3 metros, entre puntos, accionado por motor de 12 HP.
- Una mandrinadora «Juarist», accionada por motor eléctrico de 7 HP.
- Una fresa vertical «Zayer», accionada por motor de 7 HP.
- Una cizalla guillotina, marca «BRG», accionada por motor de 20 HP.
- Dos máquinas enderezadoras de perfiles, marca «Luzuriaga».
- Una máquina de oxicorte con cédula fotoeléctrica.
- Un cilindro para curvar chapa, marca «Ajial», accionado por motor de 2 HP.
- Un puente grúa de 30 Tm, marca «Jaso», de 15 metros de luz aproximadamente.
- Dos puentes grúas para 5 Tm, con luz de 15 metros.
- Siete tornos paralelos, marca «Cazeneuve», de 1,5 metros, entre puntos, accionados por motor eléctrico de 12 HP.
- Tres tornos paralelos «Magdeburg».
- Una grúa torre fabricación «Grasset», modelo G 10 HV, con carga máxima de 2.000 kilogramos.
- Una grúa «Grasset», modelo G 15 HVA, con carga máxima de 2.500 kilogramos.
- Un mandrino, marca «Unión-Gera», de fabricación alemana con barra de 160 milímetros, motor principal de 30 HP, carrera de altura 2.400 milímetros, recorrido longitud de 6 metros, dispositivo óptico de centrado, lecturas por coordenadas centesimales con plataforma de amarre de 7 por 4 metros.

Tasado en la cantidad de 18.630.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabriel Moreno Poveda.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 6 de febrero de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1985.-19.782-E (90302).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 614 de 1984 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, frente a don Pedro Llorca Tomás y doña Isabel Martínez Mira y contra don Luis Llorca Tomás y doña Justina Santos Melón sobre reclamación de 14.611.823,96 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de febrero de 1986 y hora de las nueve quince en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—Que las fincas número 2.031 y 2.030 están especialmente hipotecadas.

Quinta.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo.

1. Una parcela de terreno seco en la partida de Monalbe del término de Busot, que tiene una superficie de 3.867 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, en una línea de 90 metros y 50 centímetros, con finca de don Luis Llorca Tomás; por el sur, en línea de 87 metros y 30 centímetros con resto de finca de donde se segregó; por el este, en línea de 39 metros, con acequia que la separa de la finca de Remedios Giner, y por el oeste, en la línea de 48 metros, con camino de 4,20 metros de ancho que la separa con el resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el libro 27 del Ayuntamiento de Busot, folio 398, finca 2.031, inscripción tercera del tomo 514.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de terreno seco en la partida de Monalbe, del término de Busot, que tiene una superficie de 3.835 metros 65 decímetros cuadrados; que linda: Por el norte, en una línea de 90 metros con finca de don Antonio Bernabéu Miralles, por el sur, en línea de 90 metros y 50 centímetros con finca de don Pedro Llorca Tomás, por el este, en línea de 40 metros con acequia que la separa de la finca de doña Remedios Giner, y por el oeste, en línea de 45 metros, con camino de 4,20 metros de ancho.

Inscrita en el tomo 514, libro 27 del Ayuntamiento de Busot, folio 396, finca 2.030, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana, de una casa en Alicante calle Trafalgar, número 94, tiene una superficie de 83 metros cuadrados, inscrita al libro 411, folio 140, finca 13.816.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

Total 13.000.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 7 de marzo de 1986 y hora de las nueve quince y el día 11 de abril de 1986 y hora de las nueve quince, respectivamente.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—21.184-C (90953).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 322/1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz Sociedad Cooperativa, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Angel López de Pablo, vecino de Hornacho, sobre reclamación de 2.901.859 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de febrero, 6 de marzo y 10 de abril de 1986, a las once y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble, (certificación de lo que de ellos resulta

en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada que sale a subasta

Rústica. Tierra de pasto, labor, regadío. Linda: Al norte con sitio de Pajares, coto Buzalén, Edel Filla, Hinojal, conocida por coto de Buzalén, con una superficie de 420 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. En término de Hornachos (Badajoz), estando formada por la agrupación de tres fincas.

Inscrita al folio 22, tomo 1.420, libro 108 de Hornachos, finca número 7.531, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almedraejo.

Valorada pericialmente en la suma de 25.217.574 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—21.342-C (91682).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.784/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Angela Fernández Gabarri y Antonio Rodríguez García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 20 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda, primera planta alta, edificio letra B, término de Blanes, calle en proyecto, hoy paseo Cataluña, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.174, libro 135, sección Blanes, folio 31, finca 5.606, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.716-A (89266).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/1985 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Trigo García y doña Carmen Pareja la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario. En cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 4.396.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 27 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número (antes número 34), de la calle Milá i Fontanals, 1.º, 4.º, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 782, folio 67, libro 375 de Rubí, finca número 23.137, inscripción primera. Tiene una superficie de 83 metros y 43 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.873-A (90922).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/1984-2.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferré Oliva, he acordado, por providencia de fecha 26 de octubre actual, la celebración de tercera pública subasta para el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.038, porción de terreno seco, de la localidad del término municipal de La Roca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.103, folio 10, libro 47 de La Roca, finca número 4.038, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 5.429.670 pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo

Barcelona, 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—20.955-C (89571).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Cárceles Chamayou y doña María Antonia Esteva Adell, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de febrero de 1986, a las once horas quince

minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Finca número 45 de la calle Turó, planta 1.ª, puerta 1.ª de la localidad de Montcada i Rexach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 912, folio 101, libro 269 de Montcada i Rexach, finca número 13.978, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.882-A (90930).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Navarro Sánchez y doña Pilar Sánchez Olazábal, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno, sito en el término de Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés, procedentes de la heredad «Torre Gorchs», que comprende el solar número 60, manzana 86, sección B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.032, libro 76 de Barberá del Vallés, folio 187 vuelto, finca número 3.411, inscripción sexta.»

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.909-A (91098).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Arráez Estévez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Parcela número 165-bis, del plano de parcelación en la heredad «Manso Devesa», del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular y de superficie 5.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39, sección de San Salvador, folio 142 vuelto, finca número 2.049, inscripción cuarta.»

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.910-A (91099).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.052/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra don Manuel Sánchez García, en reclamación de 2.193.124 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.900.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de febrero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad 7. Piso segundo, puerta segunda, que es el segundo que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda del edificio sito en Santa María de Barberá del Vallés, con frente a la avenida del Caudillo número 26-28, hoy avenida de la Generalitat. Superficie construida 99 metros

62 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 78 decímetros cuadrados.

Coefficiente 5 por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.356, libro 258 de Barberá del Vallés, folio 156, finca 16.848, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona, a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.879-A (90927).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra «Enclavaciones y Señales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 10 de febrero, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial de la calle Santander, 25, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.613, folio 116, libro 156 de la Sección 3.ª, finca número 15.789, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 210.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-11.880-A (90928).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Nieves Fidalgo Arrola, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de febrero y horas de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento 53. Vivienda 3.ª derecha-derecha que forma parte del edificio en Sestao, situado entre las calle General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado con el número 2 de la calle Federico García Lorca. Valorado, según escritura de constitución de hipoteca para subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.902-A (90950).

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 12 de febrero próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas siguientes:

Urbana. Olivar al sitio llamado cerca del puente a Cucarracho, en término de Moraleja, con 332 olivos, con una cabida según el título de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas y 36 centiáreas, pero según el Catastro su cabida es de 2 hectáreas 44 áreas y 50 centiáreas. Linda por el norte con Sebastián Velasco, hoy Adrián Granado; sur, Petra Simón, hoy Antonio Chaparro; este, Ribera de Gata, y oeste, camino de Perales. Es cultivo de regadío.

Sobre esta finca el señor Martín Domínguez ha construido a espensas de la sociedad conyugal los siguientes edificios:

A) Nave almacén de 25 por 20 metros, es decir, 500 metros cuadrados, con 5 metros de altura, con solera de hormigón, muros de fábrica de ladrillo, pilares, cerchas y correas metálicas, cubierta de placas de aluminio y carpintería metálica.

B) Secadero de tabaco de 20,25 metros por 14,70 metros y 7 metros de altura, lo que supone 297,68 metros cuadrados y 2.083,76 metros cúbicos, con solera de hormigón, pilares de fábrica de ladrillo, cerchas y correas metálicas y cubierta de fibrocemento. Dispone de tres entramados de madera y alambre galvanizado para el cuelgo del tabaco.

C) Establo de 10 por 10,20 metros, es decir, 102 metros cuadrados, con solera y pesebreras de hormigón, estructura metálica, muros de tabicón cubierta de fibrocemento y carpintería metálica.

D) Vivienda de obrero de 10 por 3,5 metros, lo que supone 35 metros cuadrados, con solera de hormigón, muros de fábrica de ladrillos de un pie y cubierta de teja árabe. Consta de una cocina y tres habitaciones.

E) Cochiqueras de 13 por 5 metros, lo que supone 65 metros cuadrados, de fábrica de ladrillo, solera de hormigón y cubierta de teja árabe.

F) Centro de transformación de intemperie.

Estas edificaciones lindan por todos sus puntos con la finca en que se han construido y ocupan una superficie total incluido el centro de transformación de 914 metros y 68 decímetros cuadrados.

Rústica. Olivar de regadío al mismo sitio y término que el anterior con 289 olivos, de una hectárea 50 áreas y 20 centiáreas de extensión. Linda al norte, Pedro Polán, hoy Antonio Granados; sur, Federico Rodríguez y herederos de María Méndez, hoy José Campos; este, camino de Perales; y oeste, herederos de Vicente Alemán y Francisca Fernández, hoy desagüe del INC.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 462, libro 33 de Moraleja, folio 40, finca 2.197, inscripción 2.ª.

La primera de las fincas fue tasada a efecto de subasta en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

La segunda de las fincas fue tasada igualmente a tales fines, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que con el número 564/1984 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, contra don Teodoro Martín Domínguez y doña Emilia Vicente Martín.

Dado en Cáceres, a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario judicial.-11.920-A (91109).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Vega Romero, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 7 de febrero de 1986, a las doce de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1986, a las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en su caso para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1986, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, en planta primera, de la casa señalada con el número 15 antiguo, hoy 17, de la avenida Obispo Pérez Muñoz de esta capital. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 193 metros y 68 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, cinco dormitorios, dos armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina y terraza interior y el cuarto trastero situado en la azotea, señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 369, finca 5.921. Tipo fijado para la primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Córdoba, 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-8.074-3 (90279).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra INOMSA.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 4 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 10 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso primero, tipo D, en planta primera de pisos, con acceso por el portal letra A, de un edificio en Armilla, en avenida de Cádiz, ocupando una superficie construida de 113,66 metros cuadrados. Inscrito al libro 66, folio 33, finca número 4.662. Valorado en 706.500 pesetas.

2.º Piso cuarto, tipo G, en la planta 4.ª de pisos, con acceso por el portal B del edificio antes citado, ocupando una superficie construida de 103,54 metros cuadrados. Inscrito al libro 66, folio 89, finca número 4.690. Valorado en 644.000 pesetas.

3.º Piso segundo, tipo E, en la planta segunda del piso del edificio antes citado, con acceso por el portal y escalera A, ocupando una superficie de 111,7 metros cuadrados. Inscrito al libro 66, folio

43, finca número 4.667. Valorado en 690.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.896-A (90944).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos número 1.422/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio, o Juan Antonio Heredia Heredia, domiciliado según consta, en La Zubia, calle Herrería 10, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Una nave con superficie construida de 450,60 metros cuadrados, con un pequeño patio sin techar de 30 metros cuadrados, situada en el pago del Genital, dula del Jueves, término de la Zubia. Linda: Este o frente, calle San Juan Neppomuceno; norte o derecha y sur o izquierda, finca de don Isidro Moleón Parejo y espalda u oeste, finca de don Miguel Quero Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 94 del libro 102 de La Zubia, finca número 4.842.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero próximo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 3.620.000 pesetas, en que fue valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo próximo a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de abril próximo, a igual hora.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo respectivo.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Granada, 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.898-A (90946).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 511 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «Inmobiliaria Puente del Pasaje, Sociedad Anónima», y «Rafael Lorca Peritaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló

la hora de las once del día 4 de febrero próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.650.625 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Municipio de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfóz, lugar de Perillo.

Número 30. Piso tercero C del portal número 2 del edificio identificado con los números 1 y 2 del conjunto de edificios que integran el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta, tercera, del edificio, en relación a su acceso por la calle posterior. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados construidos o 100 metros cuadrados de superficie útil. Linda, según su acceso a la vivienda: Derecha, entrando, con la vivienda D de este mismo portal; izquierda, con la vivienda E del portal número 1 y patio de luces; frente, rellano, cañón de escaleras y patio de luces, y espalda, calle posterior.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 1.82 por 100.

Inscrito en el libro 235 de Oleiros, folio 53, finca 20.082, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.589-D (91754).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 714 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús de la Fuente Herranz, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra «Aceros Lancia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.106.678 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 5 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el

día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitador en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, distrito hipotecario de León, al sitio de El Jano, camino ancho o las Cabras y las Balas, que tiene una superficie de 4.848 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 48 metros, con calle hoy llamada de San Roque; sur, en otra línea igual, con calle de San Nicolás; este, en línea de 101 metros, con propiedad de doña Justa Fernández Alvarez, y oeste, en otra línea igual, con finca de que se segregó, propiedad de don Justo Fernández Ferrero y don Carlos Rodríguez Caruezo. Dentro del perímetro de esta finca existen 4 naves, destinadas a oficinas, despachos, retrete, duchas, forja, hornos y una caseta destinada a albergar el transformador de energía eléctrica, cuya descripción completa obra en las actuaciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Inscrita en el tomo 1.116 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, folio 236, finca número 1.566, inscripción sexta. Tasada en la cantidad de 17.725.000 pesetas.

Dado en León a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-21.133-C (90656).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 291/1983, a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moya Gómez y doña Concepción Rodríguez Salcedo sobre pago adeudado, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Piso llamado bajo derecha de la casa sita en Madrid, señalada con el número 24 provisional del-pasaje de Pradillo, barrio de la Prosperidad. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y retrete. Tiene una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con portal, escalera y patio; derecha, entrando, al norte, con pasaje de Pradillo; izquierda, al sur, con finca de doña Sergia Martín; y otra de doña Eugenia García, y fondo, al oeste, con finca de don Antonio Peral. Tiene asignado en el valor total del inmueble y elementos comunes una cuota del 15,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al libro 582 moderno del archivo, 1.632 antiguo, folio 180, finca número 14.542, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.179-C (90861).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 127 de 1985-S., promovidos por doña Pilar Manso Velázquez, mayor de edad, casada y vecina de Majadahonda, calle Morrones, número 28, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fidel Tomás Lorenzo Ferrera, nacido en Cañamero (Cáceres), el 23 de marzo de 1903, hijo de Diego y de Valentina, quien en el año 1943 se evadió del Hospital Psiquiátrico de Ciempozuelos, donde se encontraba internado, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; siendo su último domicilio en calle Gabriel Lobo, número 21, de Madrid:

Lp que se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.785-E (86819). y 2.ª 4-1-1986

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 1.714/1980, instados por «Adega, Sociedad Anónima», contra don Angel Encinas Vaquero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación siguiente:

Local comercial derecho de la casa número 52 de la calle de Párroco Emilio Franco, en Vallecas, hoy Madrid. Linda: Por su frente, con la expresada calle de Párroco Emilio Franco; derecha, con portal y hueco de escalera de la casa; izquierda, con local comercial izquierdo, y fondo, con local comercial izquierdo. Su superficie 18 metros cuadrados. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Local comercial izquierdo de la misma casa. Linda: Por su frente, con la expresada calle de Párroco Emilio Franco; derecha, varias líneas con local comercial derecho, hueco de escalera y medianería de este lado de la casa, y por su izquierda y fondo, con muros de la medianerías respectivas de la casa. Su superficie 75 metros cuadrados. Tipo: 2.600.000 pesetas.

Piso primero de la misma casa. Linda: Por su frente, con la expresada calle Párroco Emilio Franco; derecha e izquierda, con muros de las medianerías respectivas de la finca, y por el fondo, con hueco de escalera y patio. A este piso le corresponde para su uso y disfrute como terraza la cubierta del local comercial en su parte del fondo, a la que tiene acceso directo desde la vivienda. Su superficie 74 metros cuadrados útiles. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con ella, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 5 de marzo próximo, a la misma hora, y, en su caso, la tercera, el día 26 de marzo siguiente, también a las once horas, en las que se observarán las condiciones que la Ley establece para ellas, rebajándose el tipo para la segunda en un 25 por 100 y siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.117-C (90590).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1984-F, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Jiménez Mialdez y doña Ana María Olivares Corral, en cuyos autos se ha dictado resolución que tiene el carácter de firme, del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor González Aguado, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco;

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento a la Sociedad «Satélite, Sociedad Anónima», como acreedor posterior a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el que se llevará a efecto, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose el mismo a la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma V. L. doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: El Secretario.»

Y para que sirva de cédula de notificación al acreedor posterior «Satélite, Sociedad Anónima», de ignorado paradero y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.118-C (90591).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra doña María Auxiliadora Gómez Hidalgo, mayor de edad, casada, vecina de Montilla, en la calle Puerta de Aguilar, 7, 3.ª, y en los mismos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana que después se reseñará, señalándose para la celebración de las mismas el día 4 de febrero de

1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta las doce treinta horas del día 4 de marzo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y en su caso, las doce treinta horas del día 8 de abril para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y condiciones indicadas anteriormente.»

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Piso tercero, que ocupa toda la planta alta, tercera, del edificio número 7 de la calle José María Alvear (hoy Puerta de Aguilar), de la ciudad de Montilla. Consta de «hall» de entrada, vestíbulo, estar, comedor, despacho, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios con armarios, tres aseos principales, oficina, cocina, cuarto de costura y plancha, despensa, aseo de servicio y terrazas. Tiene una superficie de 186 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, visio desde la calle, con casa de los herederos de doña Elena Arrabal Domínguez; izquierda, con la caja de escalera y la casa de los herederos de don Rafael Ortiz-Ruiz Ortiz; fondo, con dicha caja de escalera y espacio libre sobre el patio de luces del fondo del edificio, y frente, con la misma caja de escalera y la calle de su situación; lindando también por su derecha, frente y fondo, con espacio libre sobre el patio de luces de la derecha. Inscrita al tomo 516, folio 82 vuelto, finca número 28.257, inscripción tercera. El tipo para esta subasta es el de 5.785.125 pesetas.

Dado en Montilla a 29 de noviembre de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—La Secretaria.—5.571-D (91753).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1985, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Juan Cartagena Pardo y doña Josefina Pérez Espinosa, en reclamación de cantidad, cuantía 9.445.637 pesetas, en los que por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el día 3 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, para el caso de que en dicha primera subasta no concurren postores, se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación el día 3 de marzo próximo y hora de las

once de la mañana; e igualmente para el supuesto de que en la segunda tampoco concurren licitadores, se señala para la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, el día 3 de abril venidero y hora de las once de la mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, en lo referente al inmueble, que sale a subasta, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Naves aporticadas adosadas de 910 metros cuadrados la primera, y 420 metros cuadrados la segunda, destinadas a la reparación de maquinaria. El tercer cuerpo consiste en un amplio patio descubierto sito en la parte posterior de la segunda nave citada. Este patio tiene una superficie de 490 metros cuadrados, y se accede a él por uno pequeño parte situada en la parte posterior de la nave pequeña.

Asimismo, en entreplanta sobre la segunda nave citada, se encuentran las oficinas y aseos con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

El acceso a dichas oficinas está elevado 0,5 metros exclusivamente del suelo.

La superficie total construida es de 1.970 metros cuadrados.

La estructura de la edificación es totalmente metálica, habiéndose empleado en su ejecución acero de altos hornos de la calidad A-42-B.

En el límite de la parcela se ha construido una cerca de tela metálica sobre basamento macizo de fábrica.

El acceso a la parcela donde enclava la edificación se realiza mediante una puerta de 6,5 metros de anchura practicada en la cerca antes citada.

Enclavada sobre una parcela de terreno en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado «Industrias Oeste de Murcia», señalada con el número-25/10, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.016 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 25/5; sur, calle que la separa de la parcela 26/7; este, parcela 25/11, y oeste, parcela 25/4.

Inscripción: Libro 164, de la sección undécima, folio 105, finca número 12.523.

Valoración: La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 13.261.895 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—96-C (322).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 11/1977 promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en representación de don Ceferino Álvarez Calzón, contra doña Amparo, doña Angela, doña Otilia y don José Álvarez Calzón, representados por el Procurador don Luis Álvarez González, en cuyos

autos se acordó sacar a pública subasta y sin sujeción a tipo la siguiente:

Casa señalada con el número 118 de la carretera de la Argañosa, parroquia de San Pedro de los Arcos, que consta de planta baja y dos pisos y ocupa el solar una superficie de 9,50 metros de frente por 12 de fondo, o sea, 114 metros cuadrados correspondientes a la casa, 76 metros cuadrados y resto a patio sito en la Argañosa de 294 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que linda al norte ferrocarril de Trubia, sur herederos de don José Riesgo, oeste don José Cancio y doña Pilar Díaz. Inscritos la primera al folio 125 vuelto, tomo 532, 1.1.31 de archivo, finca número 36.340 y el segundo al tomo 1.116, libro 976, folio 69, finca 11.979.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 3 de febrero y hora de las doce de su mañana y sin sujeción a tipo. Y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.177-C (90859).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 67/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Aseoramientos e Inversiones de Construcción, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1986, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.125.000 pesetas para la número 7; de 3.450.000 pesetas para la número 8; de 3.125.000 pesetas para la número 10; de 3.125.000 pesetas para la número 15; de 3.450.000 pesetas para la número 16; de 3.125.000 pesetas para la número 22, y de 3.950.000 pesetas para la número 29 (pactos de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número 7.—Piso primero, letra B, de un edificio sito en la calle Bancos de Candamo, número 1, de Avilés: que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de unos 90 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Bancos de Candamo; derecha, entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, con la vivienda letra A, y al fondo, con patio de luces, sobre el que tiene luces

y vistas, y pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,066 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.707, libro 111, folio 89, finca 8.842, inscripción segunda de Avilés.

Número 8.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda: que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de unos 98,54 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Bancos de Candamo; derecha, entrando, con el inmueble que lleva el número 7 de la misma calle; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, patio de luces, sobre el que tiene luces, y vistas y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, con dicho patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y caja de escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3,349 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 92, finca 8.843, inscripción segunda.

Número 10.—Piso segundo, letra B, destinado a vivienda. Su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble, exactamente iguales a los del número 7, con la única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 98, finca número 8.845, inscripción segunda.

Número 15.—Piso tercero, letra B, destinado a vivienda. Su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble son exactamente iguales a los del número 7, con la única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.701, libro 111, folio 113, finca 8.850, inscripción segunda.

Número 16.—Piso tercero, letra C, destinado a vivienda. Su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble son exactamente iguales a los del número 8, con la única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 116, finca 8.851, inscripción segunda.

Número 22.—Piso quinto, letra B, destinado a vivienda. Su descripción y superficie, así como su participación en el valor del inmueble son exactamente iguales a los de la vivienda o predio número 7, con la única diferencia de la planta en que se encuentra situado. Inscrita la hipoteca al tomo 1.707, libro 111, folio 134, finca 8.857, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Avilés.

Número 29.—Piso octavo, letra H, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de unos 87 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con local de esta misma planta, caja de ascensor, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y terreno no edificable; derecha, entrando, con pasillo, descanso de la escalera, caja de ascensor, el inmueble número 2 de la calle Marcos de Torriello; izquierda, con oficina de esta misma planta, patio de luces, al que tiene luces y vistas, e inmueble número 16 de la calle Pedro Menéndez, y al fondo, con cubierta del edificio, al que tiene luces y vistas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 155, finca número 8.864, inscripción segunda.

Todas ellas tienen entrada por el portal número 1 de la calle Bancos de Candamo, en Avilés.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—21.178-C (90860).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se

siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don Francisco Pardo-villa González y su esposa, doña María Teresa Caldera González, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, la cantidad de 2.680.000 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda exterior derecha, entrando, tipo C de la planta sexta. La superficie útil, según la calificación provisional es de 87 metros 63 decímetros cuadrados y según medición en obra 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda y vivienda número 29; derecha, desde ese frente, viviendas 29 y 31, rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, vivienda número 29, patio lateral izquierda y finca de don Manuel Martínez Gallego, y fondo, patio lateral izquierda, caja de ascensor y vivienda número 31. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total de inmueble, 1,77 por 100. La finca descrita forma parte de la casa con portal, sin número, en la avenida Primera Ronda de la villa de Avilés, hoy calle Severo Ochoa, número 9, 6.º C. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.765, libro 126, folio 72, finca número 9.964, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—8.075-3 (90279).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.740/1982.

Asunto: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Actor: Ripoll.

Procuradora: Doña María Morey Planas.

Objeto: Subasta pública por primera vez, término de veinte días. Tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

1.º Número 17 de orden. Vivienda letra C, del centro, mirando desde la calle de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 16, antes 48, de la avenida Argentina, de esta ciudad. Mide unos 68 metros 89 decímetros cuadrados. Cuya

descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.400.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.866-A (90915).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 166/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan José Mendioroz Gutiérrez y doña María Lourdes Ibáñez Mendiola, mayores de edad, domiciliados en Andoain, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Vivienda letra B o derecha del piso segundo de la casa número 2 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain, con una superficie de 56,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 776, libro 59 de Andoain, folio 235, finca número 3.646, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.926.000 pesetas.

Vivienda A o izquierda del piso segundo de la casa número 2 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain, de 62,16 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 776, libro 59 de Andoain, folio 237 vuelto, finca número 3.647, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.341.000 pesetas.

Local de planta baja, sito en la avenida de Zarauz, casa Lorea-bi, de San Sebastián, de 62,50 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al libro 751, folio 16 vuelto, finca número 27.258, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.615.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 7 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado

en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Blas Luis Zulueta.—El Secretario.—4.664-D (91300).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Santiago de Compostela (La Coruña),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1985, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Inarte, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de La Estrada, sin número, representada por el Procurador don Manuel García Boado, y en el que por auto de esta fecha se declaró a referida Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y ordenándose convocar a Junta general de acreedores de la indicada Sociedad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, número 24, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de enero próximo y hora de las diez, previniendo a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando los autos en Secretaría de este Juzgado a su disposición y los documentos a que hace referencia el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para que sirva de general conocimiento a los acreedores y a las demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—116-C (329).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1985, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Sociedad Agraria de Transformación San José», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica.—Parcela en término de Madrona, hoy barrio de Segovia, al sitio de «Las Marias», «Los Asentadores de la Cotera» y «Los Venados», con una superficie de 10 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, que adopta una forma irregular, estando atravesada en sentido este-oeste por el camino reacondicionado de Valsequilla a Fuentemilanos, de 6 metros de ancho, y cuyo perímetro está vallado por alambre de espinos y sostenido por postes de madera, con una longitud total de 1.320 metros. Linda: Norte, línea que comienza en el mojón de término 8 y alineación recta de 49 metros, en la que se apoya camino para la saca de mieses. A continuación, alineación de 90 metros, coincidente con la cotera en el término de Fuentemilanos, que la separa de la masa común. Sigue alineación de 235 metros, coincidentes con la misma cotera, que la separa de la finca concentrada de D. S. Miguelsanz; este, línea quebrada poligonal que, en parte, coincide con la senda de Valsequilla, en un tramo de 130 metros, y sigue con alineación de 57,50 metros y otra de 24,50 metros, al encuentro con el barranco de Las Plantas, continuando a lo largo de su margen occidental con nuevas alineaciones de 6,5 metros y 66 metros, hasta su inmediación con el camino de Valsequilla; esta poligonal la separa de la finca de doña Encarnación Cabrero; sur, alineación de 82 metros en la inmediación del camino de Valsequilla, seguida de alineación de 79 metros, otra a continuación de 92 metros, otra de 11 y una más de 110 metros, que la separa de los hermanos Reques Cabrero. Otra alineación, a continuación, de 205 metros, que la separa de don Fidel Pérez Aragoneses; oeste, cotera con el término municipal de Fuentemilanos, con alineación de 119 metros hasta el mojón de término número 6, seguida de alineación de 119 metros hasta el mojón número 7, y nueva alineación de 47 metros hasta el mojón número 8, que fue el comienzo de la línea perimetral. Esta última diagonal la separa de la finca de doña Consuelo Maroto, en Fuentemilanos.

Catastrada en el polígono 8, parcela 1, y parte de la 9 y polígono 9, parcela 20. Dentro de esta parcela hay construido lo siguiente:

a) Edificio. Nave ganadera de 100 metros de largo por 20 de ancho o 2.000 metros cuadrados de superficie y altura de 3 metros 50 centímetros de alero, formada por pórticos de hormigón y cerramiento de bloques ITONS, aislantes cubierta de fibrocemento y placa minionda; con cuatro puertas grandes para entrada de remolque y tractor y 18 huecos de luz y ventilación a cada lado.

b) Edificio. Nave destinada a sala de ordeño y lechería, adosada al alero de la nave ganadera desahitada en el apartado a) precedente, de 17 metros de largo por 6 de ancho o 102 metros cuadrados de superficie la sala de ordeño, y de 15 metros de largo y 8 de ancho o 120 metros cuadrados de la lechería; de la misma altura y fabricada con los mismos elementos que la nave ganadera, a la que ésta se yuxtapone.

c) Edificio. Nave para maquinaria, almacén y granero, de 36 metros de largo por 21 de ancho, o sea, 756 metros cuadrados de superficie y altura de 5 metros de alero, fabricada de pórticos de hierro y cubierta de chapa de aluminio.

d) Edificación. Depósito para agua, de 11 metros de diámetro, situado a 16 metros de distancia de la nave de ordeño y lechería.

e) Pozo. Sondeo alumbramiento de aguas subterráneas, inmediato al depósito, con profundidad de 68 metros y tubería de hierro de seis milímetros de espesor y 350 milímetros de sección.

f) Pozo. Sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas, inmediato a la linde de la parcela, con la cotera entre Madrona y Fuentemilanos, y a 33 metros de distancia de la linde con la finca de don Salvilio de Miguelsanz, con profundidad de

80 metros y tubería de hierro de 350 milímetros de sección y seis milímetros de espesor.

g) Pozo. Sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas en el rincón suboriental de la parcela, a 22 metros de la linde del Barranco y a 23 del camino de Valsequilla, con profundidad de 90 metros y tubería de hierro de seis milímetros de espesor y sección de 350 milímetros.

h) Transformador de energía eléctrica a 2 metros de la linde norte y 27 de la senda de Valsequilla, sobre base de hormigón de 1 metro de lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.118, libro 432, folio 81, finca 25.103, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 45.000.000 millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 5 de febrero próximo, 1986, y hora de las diez treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-11.893-A (90941).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 74 de 1985-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, para el cobro de unas obligaciones hipotecarias a don Antonio Montes López y doña Cayetana Reina Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, vez primera, el bien hipotecado; señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores a 3.431.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual; al menos, al 10 por 100 del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá

conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana, marcada con el número 47 de la calle Quemada, en el término municipal de Marchena. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Cruz; izquierda, casa de Elias Pérez, y espalda, la de Rosario Sánchez. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Les pertenecen a los deudores Antonio Montes López y Cayetana Reina Martín por compra a Angel Ocaña Jurado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 164, tomo 885, finca 20.984, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.136-3 (91031).

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.669/1984, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Andrés Romance López y doña María Villalba Font, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento tipo B en octava planta, alta, puerta 16. Forma parte del edificio «Plansmar B», situado en El Puig de Santa María, zona de playa, parcela I, de la urbanización «Plansmar», polígono 31.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.473, libro 120, folio 135, finca 12.180, inscripción cuarta.

Tasado en 2.551.700 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.510-D (91746).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1982, se tramita juicio de demanda ejecutiva a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza; contra don Aquiles Cruz Morales Lázaro y esposa, y don José Ignacio Somovilla Barahona, don Ramón Arredondo Goitia, don Miguel Angel Romero Ruiz y don Blas Leal Martín, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle avenida de Gasteiz, número 44, 3.º derecha, Consta la vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón con dos terrazas, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y camarote. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Plazas de garaje números 71 y 72, de la calle Adrianq VI, de Vitoria, número 10. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 7 de febrero, a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 7 de marzo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 8 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.072-3 (90276).